

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-RIS OTUZCO/CS PRIMERA
CONVOCATORIA PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA
RIS OTUZCO – LA LIBERTAD**

ACTA 003-2024-AS N°04-2024 RIS OTUZCO CS-1

En, las instalaciones de la oficina de logística, a los 13 días del mes de diciembre del año 2024, a las 8.00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados y encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-RIS OTUZCO/CS PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA RIS OTUZCO – LA LIBERTAD**, a fin de efectuar la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas, contando con la participación de los siguientes integrantes del comité:

Presidente	CARLOS FRANCISCO RODRIGUEZ ARTEAGA	Titular		Dependencia:	OEC
		Suplente	X		
Primer Miembro	RANDOLPH ADEMAR CASTILLO CHAVEZ	Titular	X	Dependencia:	AREA USUARIA
		Suplente			
Segundo Miembro	LUZ VALERIA MALCA LARREA	Titular	X	Dependencia:	OEC
		Suplente			

I. DETALLE DE PARTICIPANTES REGISTRADOS:

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10427620161	HUEDA ZAVALA OSCAR ANTONIO	2024-12-04 19:55:40.0	Válido
2	20535126829	BRINLI SOLUCIONES S.R.L.	2024-11-28 22:55:16.0	Válido
3	20536847180	CONSULTORA, MULTISERVICIOS Y AUTOMOTORES VEYRA S.A.C	2024-11-28 11:23:31.0	Válido
4	20548653763	TECHNOLOGY SOLUTION GROUP S.A.C.	2024-11-29 08:53:58.0	Válido
5	20600635507	AUTOMATIZACION INDUSTRIAL DEL NORTE S.A.C.	2024-11-28 00:48:52.0	Válido
6	20607834050	LIVAMED SERVICIOS MEDICOS GENERALES E.I.R.L.	2024-12-04 07:09:40.0	Válido
7	20608901435	ALFA BETA & OMEGA S.A.C.	2024-11-28 14:39:42.0	Válido
8	20609455056	MK NUEVO PERU S.A.C.	2024-12-05 17:11:58.0	Válido

9	20610583131	THUNDER MEDIC SAC	2024-11-28 11:12:58.0	Válido
10	20611166363	CONTRANOR E.I.R.L.	2024-12-04 20:09:47.0	Válido
11	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-12-02 15:12:10.0	Válido
12	20612327972	J & D BIOMEDICAL CORP S.A.C.	2024-11-28 16:07:48.0	Válido

II. DETALLE DE PARTICIPANTES REGISTRADOS:

Seguidamente el presidente del Comité de Selección verifica los postores que presentaron sus ofertas:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES OTUZCO
Nomenclatura :	A3-SM-4-2024-RIS OTUZCO/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA RIS OTUZCO ¿ LA LIBERTAD

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA RIS OTUZCO ¿ LA LIBERTAD			
20610583131	THUNDER MEDIC SAC	11/12/2024	23:34:09	Electronico

III. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA ADMISIÓN:

En ese sentido se procede a verificar que las ofertas cumplan con la presentación de la documentación obligatoria para la admisión (requeridos en el numeral 2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases integradas), conforme a lo detallado que obran en el expediente de contratación, determinados lo siguiente:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE OFERTA	THUNDER MEDIC SAC
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en SOLES. (Anexo N° 6)	CUMPLE S/ 220,000.00 88.62% VR
CONDICION	ADMITIDA

IV. EVALUACION DE OFERTAS:

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la LCE.

La evaluación de las ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación de las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y orden de prelación de las ofertas. La evaluación se realiza sobre al base de cien (100) puntos.

NRO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MONTO OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA
01	THUNDER MEDIC SAC	S/ 220,000.00	100

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

POSTOR	MONTO OFERTADO	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA	ANEXO 11 SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL 5% REMYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
THUNDER MEDIC SAC	S/ 220,000.00	100	5	105	1º

V. CALIFICACION DE OFERTAS:

De conformidad con el artículo 75 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, luego de culminando la evaluación, corresponde calificar a los postores que pasaron la etapa de admisión, verificando que cumpla con los requisitos de calificación especificados en las bases. Si la oferta del postor no cumple con los requisitos de calificación será descalificado.

Es ese sentido corresponde verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación de las ofertas presentadas, obteniéndose el siguiente resultado:

	REQUISITOS DE CALIFICACION	THUNDER MEDIC SAC
A	CAPACIDAD LEGAL	
	HABILITACIÓN	CUMPLE
	<u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none">FICHA RUCRNP <u>Acreditación:</u> <ul style="list-style-type: none">COPIA DE LA FICHA RUCRNP	
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	CUMPLE
	<u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none">01 MULTIMETRO01 PINZA AMPERIMETRICA01 ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELECTRICA	

	<ul style="list-style-type: none"> · 01 ANALIZADOR DE GASES MÉDICOS · 01 DECIBELÍMETRO · 01 MEGOMETRO · 01 LUXÓMETRO DIGITAL · 01 TERMÓMETRO DIGITAL · 01 ANEMOMETRO · 01 SIMULADOR DE ECG, RESPIRACION, PI Y TEMPERATURA. · 01 SIMULADOR DE SPO2. <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	CUMPLE
B.3.1.1	<p><u>Requisitos:</u> Ingeniero biomédico o electrónico, titulado, colegiado y habilitado.</p> <p><u>Acreditación:</u> El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda. En caso TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	CUMPLE
B.3.1.2	<p><u>Requisitos:</u> Técnico Biomédico o electrónico, titulado.</p> <p><u>Acreditación:</u> El TÍTULO REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda. En caso TÍTULO REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	CUMPLE
B.3.2	CAPACITACIÓN	CUMPLE
B.3.2.1	<p><u>Requisitos:</u> Ingeniero del Servicio: 120 horas lectivas, independientes, en las siguientes materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Capacitación en Gestión de Mantenimiento de equipos biomédicos. · Capacitación en Implementación de equipos Médicos. · Capacitación en el cuidado, mantenimiento preventivo y correctivo de Ecógrafos <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, SEGUN CORRESPONDA.</p> <p><u>Importante</u> <i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p>	CUMPLE
B.3.2.2	<p><u>Requisitos:</u> Técnico del Servicio: 120 horas lectivas, independientes, en las siguientes materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Capacitación en Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos. · Capacitación en el cuidado, conservación, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cadena de frío. · Capacitación en Mantenimiento preventivo y correctivo de unidades dentales. · Capacitación en Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de laboratorio. <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, SEGUN CORRESPONDA.</p> <p><u>Importante</u></p>	CUMPLE

	<p>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</p>	
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE
B.4.1	<p>Requisitos: El INGENIERO; Deberá acreditar tiempo de experiencia no menor de cuatro (04) años en Supervisión de equipamiento Hospitalario en entidades de salud pública o entidades de salud privadas. <u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo trasladado.</u></p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	CUMPLE
B.4.2	<p>Requisitos: El TECNICO, Deberá acreditar tiempo de experiencia no menor de (02) DOS AÑOS años en mantenimiento de equipamiento Biomédico en entidades de salud pública o entidades de salud privadas. <u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo trasladado.</u></p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	CUMPLE
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 100,000.00 (Cien mil y 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS EN ENTIDADES DE SALUD PÚBLICA O ENTIDADES DE SALUD PRIVADA.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[3], correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p>	CUMPLE

GA

Vale y tal

[Signature]

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

VI. ACUERDOS:

Por lo tanto, el comité de selección acuerda por UNANIMIDAD, OTORGAR LA BUENA PRO al postor **THUNDER MEDIC SAC**, con RUC N° **20610583131**, por el monto de su oferta económica que asciende a **S/ 220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 SOLES)**, correspondiente a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-RIS OTUZCO/CS PRIMERA CONVOCATORIA PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO** para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA RIS OTUZCO – LA LIBERTAD**.

Acto seguido, el Comité de Selección acordó por UNANIMIDAD, lo siguiente:

1. Encargar al operador logístico la publicación a través del SEACE la presente Acta.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 9.30 horas de la misma fecha, se da por concluida la sesión, procediendo a firmar en señal de conformidad.

Carlos Francisco Rodriguez Arteaga

Presidente Suplente



Randolph Ademar Castillo Chavez

Miembro Titular



Luz Valeria Malca Larrea

Miembro Titular

